

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
EJE TERRITORIAL**

POR DISPOSICIÓN DEL CONCEJAL LUIS REINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **MIÉRCOLES 25 DE FEBRERO 2015, A LAS 15H00**, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones de la comisión realizadas el 10 de diciembre del 2014 y 28 de enero de 2015
2. Conocimiento de los siguientes expedientes, que se detallan a continuación:

1. EXPEDIENTE COMISIÓN: 2014-039666/ IC-2014-166

SOLICITANTE: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

PETICIÓN: Declaración de **bien mostrenco** al inmueble con predio N° 105702 y clave catastral N° 11714-16-001, ubicado en la Parroquia de Nayón.

INFORME TÉCNICO:

- Mediante oficio N° 10816 de 14 de noviembre del 2013, la Dirección Metropolitana de Catastros, remite ficha con datos técnicos del predio N° 105702 con clave catastral N° 11714-16-001 menciona que no se conoce la titularidad de dominio del área del terreno solicitada.
- Mediante oficio N° GEN-01726-00223-14-DMGBI de 28 de enero del 2014, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles informa que el predio no posee título de dominio.
- Mediante oficio N° ZN-OC418 de 17 de febrero del 2014 la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo emite criterio técnico **favorable** respecto a la factibilidad de declarar como bien mostrenco a este predio.

INFORME LEGAL: Procuraduría Metropolitana con fecha 31 de diciembre del 2014, remite expediente N° 2014-00777, en el que menciona que "la acción civil propuesta por el Presidente de la Arquidiócesis de Quito busca el reconocimiento y registro del predio N° 105702 con clave catastral N° 11714-16-001 a favor de la institución religiosa. Dicha pretensión confirma y demuestra que en efecto no existe actualmente titular de dominio del inmueble en mención. Toda vez que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no ha sido citado en debida forma para intervenir en la causa y que la propiedad municipal está claramente definida en el COOTAD, esta dependencia se ratifica en el criterio legal **favorable** emitido el 25 de marzo del 2014, para la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al predio en el catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad del Municipio de Quito".

ADMINISTRACIÓN ZONAL: Eugenio Espejo

2. EXPEDIENTE COMISIÓN: 2014-087155

SOLICITANTE: Sra. Blanca Susana Espinosa

PETICIÓN: Adjudicación de una faja de terreno municipal que colinda con su propiedad ubicado en la ciudadela Gatazo, pasaje D-El Pintado, predio No.321121, clave catastral N° 31207-34-001.

INFORME TÉCNICO:

- Mediante oficio N° 00321-DMGR-2012 de 09 de agosto del 2012, la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad remitió el informe técnico N° 055-ATDMGR-2012, recomendando que en caso de adjudicación del predio de propiedad municipal, se debe observar el cumplimiento del Art. 117 de la Ordenanza Metropolitana N° 0172, por lo que debe incluirse en los documentos de adjudicación, **el compromiso de la adjudicada de mantener el predio como área verde, parqueadero, y/o similares y que no va a construir edificaciones en el mismo.**
- Mediante oficio N° 2012-091788 JZTYV de 29 de octubre del 2012, la Administración Zonal Eloy Alfaro emite informe **favorable** para que se continúe con el trámite de adjudicación.
- Con oficio N° 4669 de 28 de mayo del 2014, la Dirección Metropolitana de Catastros, remitió la ficha N° 1 con los datos técnicos de la faja de terreno municipal, con una área de 116,3 lm2 (relleno de quebrada) y un avalúo de USD 7.958.51.
- Mediante oficio N° ADJ00105-2675-14-DMGBI de 18 de junio del 2014, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles consideró **factible** la adjudicación.

INFORME LEGAL: Procuraduría Metropolitana con fecha 14 de julio del 2014, remite expediente No. 2312-2014, y emite criterio legal **favorable** para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado y la enajenación directa de la faja de terreno referida a favor de la peticionaria.
ADMINISTRACIÓN ZONAL: Eloy Alfaro

3. EXPEDIENTE COMISIÓN: 2014-125601

SOLICITANTE: Sra. Clemencia Tipán

PETICIÓN: Adjudicación de una faja de terreno (remanente vial) que colinda con su propiedad, ubicada en la Av. Real Audiencia y calle de los Arupos, urbanización Agua Clara Alta, predio No. 623874, clave catastral 12806-09-006, por cuanto, la enajenación directa de la faja de terreno, que autorizó el Concejo, no se finalizó con los trámites respectivos para su concreción, por más de tres años de haberse emitido el acto.

INFORME TÉCNICO:

- Mediante oficio N° 1451-AZLD-14 de 21 de julio del 2014, la Administración Zonal La Delicia, emite criterio **favorable** para reiniciar la adjudicación.
- Mediante oficio N° ADJ00221-3264-014-DMGBI de 26 de agosto del 2014, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles indicó su criterio sobre **la factibilidad** de la adjudicación.

INFORME LEGAL: Procuraduría Metropolitana con fecha 22 de octubre del 2014, remite expediente con No. 3200-2014, y emite criterio legal **favorable** para la enajenación directa de la faja de terreno antes descrita, mediante la figura jurídica de adjudicación forzosa o coactiva a favor de la peticionaria, por ser única colindante y menciona además que es imprescindible que el Concejo previo a conceder la autorización para la enajenación directa, proceda al cambio de categoría de bien de dominio de uso público a bien municipal de dominio privado.
ADMINISTRACIÓN ZONAL: Delicia.

4. Conocimiento del oficio N° MIES-CZ-9-2015-0303-OF de 22 de febrero del 2015, suscrito por el Ing. Coordinador Zonal 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, quien solicita la reforma de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito C287 del 25 de abril del 2014, en el sentido de que se transfiera con la figura de donación los siguientes predios entregados en comodato y signados

con los números: 249501, 358216, 170420; 602711, y se revierta el resto de predios que también constan con la figura de comodato y que son: 802103; 589612; 3014997; 614526 y 557816.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS:

ECON. LUIS REINA

SRA. IVONE VON LIPPKE

DR. ANTONIO RICAURTE

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

DRA. VERÓNICA CÁCERES
PROCURADURÍA METROPOLITANA

ARQ. MARIO RECALDE
DIRECTOR METROPOLITANO
DE CATASTRO

ECON. GUSTAVO CHIRIBOGA C.
DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES

INVITADA

Dra. Lourdes Quijia – Presidenta GAD Nayón

Atentamente,



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano

La documentación correspondiente, se encuentra disponible en la herramienta digital de esta Secretaría

Jenny A.
24/02/2015

